

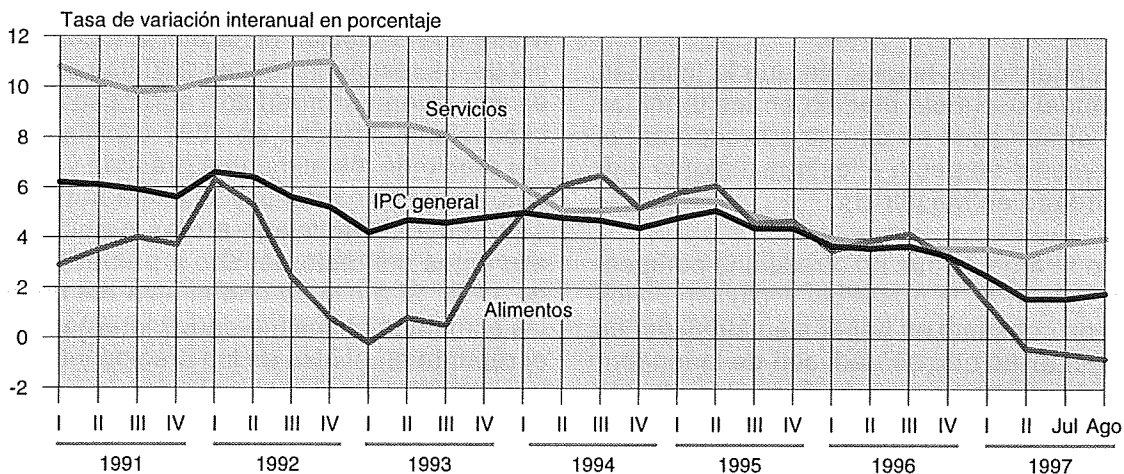
Gráfico del Mes

VARIACIÓN DUAL DE LOS PRECIOS ESPAÑOLES

El comportamiento excepcional del Índice de Precios de Consumo en España a lo largo de los ocho primeros meses de 1997, queda reflejado en el crecimiento interanual del mes de agosto en una tasa del 1,8% y en el Índice de Precios de Consumo Armonizado del 1,5% en Julio, que sitúa a los precios españoles dos décimas por debajo de la media de los quince países miembros de la Unión Europea, ocupando la séptima posición después de Austria, Finlandia, Francia, Luxemburgo, Irlanda y Portugal. En la medida que la media de la inflación en los tres mejores países era en julio del 1%, los precios españoles al crecer el 1,5% mejo-

ran en un punto porcentual la condición establecida en Maastricht que en julio pasado era del 2,5% al sumar al 1% de los tres mejores el punto y medio permitido por encima de su media. A pesar de que el IPC armonizado de los meses que restan de 1997 puede avanzar en algunas décimas, éste se situará en una media para los doce meses del año algo superior al 2%, que será una tasa inferior a la permitida según los criterios acordados en Maastricht. Las observaciones que se desprenden del análisis del *Gráfico del Mes* que se hacen a continuación, no deben interpretarse como la existencia de unos riesgos para que España cum-

VARIACIÓN DUAL DE LOS PRECIOS DE CONSUMO EN ESPAÑA



**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE CONSUMO EN ESPAÑA
(TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL, EN PORCENTAJE)**

	PRECIOS DE CONSUMO (IPC)	PRECIOS DE LOS ALIMENTOS	PRECIOS DE LOS SERVICIOS
AÑO 1991			
I Trimestre.....	6,2	2,9	10,8
II Trimestre.....	6,1	3,5	10,2
III Trimestre.....	5,9	4,0	9,8
IV Trimestre.....	5,6	3,7	9,9
1992			
I Trimestre.....	6,6	6,3	10,3
II Trimestre.....	6,4	5,3	10,5
III Trimestre.....	5,6	2,4	10,9
IV Trimestre.....	5,2	0,8	11,0
1993			
I Trimestre.....	4,2	-0,2	8,5
II Trimestre.....	4,7	0,8	8,5
III Trimestre.....	4,6	0,5	8,1
IV Trimestre.....	4,8	3,2	6,9
1994			
I Trimestre.....	5,0	5,0	6,0
II Trimestre.....	4,8	6,1	5,1
III Trimestre.....	4,7	6,5	5,1
IV Trimestre.....	4,4	5,2	5,2
1995			
I Trimestre.....	4,8	5,8	5,5
II Trimestre.....	5,1	6,1	5,5
III Trimestre.....	4,4	4,6	4,9
IV Trimestre.....	4,4	4,7	4,5
1996			
I Trimestre.....	3,7	3,5	4,0
II Trimestre.....	3,6	3,9	3,8
III Trimestre.....	3,7	4,2	3,6
IV Trimestre.....	3,3	3,2	3,6
1997			
I Trimestre.....	2,5	1,4	3,6
II Trimestre.....	1,6	-0,4	3,3
III Trimestre.....	1,6	-0,6	3,8
IV Trimestre.....	1,8	-0,8	4,0

pla las condiciones fijadas, ya que la inflación media anual española medida en los términos del IPC armonizado no parece que superará el punto y medio respecto a los tres mejores países acordado en Maastricht.

Sin embargo, lo que no ofrece una perspectiva halagüeña es la previsible evolución de los precios de consumo en España en 1998, dadas las expectativas que se deducen de la tendencia actual mostrada por la evolución de los precios de consumo de los servicios y el cambio que se augura en la evolución del precio de los alimentos.

En el *Gráfico del Mes* se ha representado la evolución trimestral desde 1991 a 1997 del Índice de Precios de Consumo (IPC) en Alimentos y Servicios, junto a la evolución del IPC General que además del componente alimenticio y de servicios incorpora los precios de consumo de los bienes industriales, incluida la energía.

El primer hecho que destaca es la volatilidad en la evolución del precio de los alimentos que en el primer trimestre de 1992 crecía al 6,3%, para descender hasta el -0,2% un año después. El posterior ascenso del precio de los alimentos alcanzó su ápice en el tercer trimestre de 1994 elevándose su tasa interanual al 6,5%, manteniéndose en niveles altos hasta el tercer trimestre de 1996 (4,2%) e iniciarse un profundo descenso que se refleja en el -0,8% computado en agosto último.

El descenso del precio de los alimentos ha contribuido a la moderación del IPC, reflejado en la repercusión en agosto de 0,23 puntos negativos en la tasa conjunta del IPC. Al analizar el origen de esta reducción destaca, en primer lugar, el efecto de la caída del precio de los aceites y grasas que en el último año han contribuido con 0,54 puntos porcentuales en la reducción de la tasa conjunta del IPC. Es importante la contribución de las frutas frescas con 0,14 puntos porcentuales de reducción. La tendencia mostrada por los precios del aceite, frutas, hortalizas y productos ganaderos es que aumentarán a plazo medio, desapareciendo el efecto reductor del precio de los alimentos para convertirse dentro de unos meses en una aportación creciente al alza del IPC. El precio de los alimentos en España ha estado siempre afectado por la rigidez de la demanda frente a la evolución de la oferta a consecuencia de los resultados de las distintas campañas en los diversos productos agropesqueros. La excepcional cosecha en 1996 explica la caída del precio de los alimentos (frescos y preparados) en el año corriente y su empeoramiento en 1997 quedará reflejado en los precios de los alimentos del resto del año y primer semestre de 1998. Si a ello se une el alza del precio de los alimentos en los mercados internacionales, el repunte en el alza de los precios internos de los alimentos en lo que resta de año y en 1998, parece inevitable. Puede que los precios de los alimentos tengan una incidencia alcista en el IPC del próximo año, en el sentido inverso al

que se está registrando para el conjunto del presente año 1997.

Así como los precios de los alimentos están sujetos a la erraticidad que se desprende de la desigual oferta de los productos agroalimentarios y pesqueros, el precio de los servicios en España aparece dominado por la resistencia a alinearse con la evolución de los precios de los productos industriales no alimenticios, comercializables, abiertos a la competencia. Como muestra el *Gráfico del Mes*, en el cuarto trimestre de 1992 los precios de consumo de los servicios crecían al 11% anual. Tal comportamiento promovió una intensa campaña auspiciada por el Tribunal de la Competencia que quedó reflejada en la progresiva reducción en el alza de sus precios que en el cuarto trimestre de 1995 se limitó al 4,5%, alineándose con el crecimiento de precios conjunto del IPC (4,4%) y con los precios de los alimentos (4,7%). Una situación que de hecho se mantuvo hasta el tercer trimestre de 1996 en cuyo periodo los precios de los servicios crecieron el 3,6%, frente al 3,7% del IPC general y el 4,2% del precio de los alimentos.

Pero como muestra el *Gráfico del Mes* a partir de dicho trimestre de nuevo reaparece la dualidad en la evolución de los precios de consumo españoles, en el sentido de una reducción drástica en el precio de los alimentos hasta registrar unas tasas decrecientes y un menor crecimiento del precio de los bienes industriales que promovieron la desaceleración del IPC, mientras que los precios de los servicios mantuvieron unos crecimientos elevados superiores al 3% que han tendido a aumentar en

julio y agosto últimos con unas tasas interanuales del 3,8 y del 4%. En agosto último los precios del sector de hostelería y turismo crecieron el 5,2%, explicando básicamente el avance de la tasa de crecimiento del conjunto del precio de los servicios que en junio aumentaron al 3,3% y en agosto al 4%.

Si el precio de los servicios no frena su tendencia expansiva en los próximos meses y los de los alimentos, como es previsible, inician su ciclo expansivo, el rebrote en el ritmo de crecimiento del IPC español será inevitable, a pesar de que los precios de los bienes comercializables no alimenticios mantengan la moderación que los indicadores disponibles ponen de manifiesto.

El hecho de que la economía española tenga prácticamente asegurado hasta diciembre el cumplimiento de los criterios de IPC armonizado establecido en Maastricht, no invalida el riesgo a partir de enero de 1998, de un repunte de la inflación española por encima de la media del conjunto de los países que se integrarán en el grupo que adoptará al EURO como moneda única a partir de enero de 1999, lo que significará un deterioro del Índice de Competitividad con el que se iniciará la andadura española en el seno de la futura UME. Una llamada de atención que debe atenderse frenando la tendencia diferencial en el alza del precio de los servicios que tiene que vincularse a una mayor liberalización de las actividades terciarias al abrigo de la competencia, y a una moderación salarial vinculada a las actividades de servicios con muy bajos crecimientos en su productividad.